

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	Código:	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión N°:	<b>05</b>
		Vigencia:	<b>12-12-2024</b>

Ciudad y fecha:	12/09/2025
Dependencia Generadora:	CATAM-GRUAL-ESSER-ESTRANS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO TRANSPORTE MILITAR

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL QUE LABORA EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y SUS DEPENDENCIAS ANEXAS.

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco	X
Grandes Superficies	
Otro <b>(Indicar cual instrumento)</b>	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La razón que fundamenta la necesidad de la contratación del transporte terrestre son las restricciones y normas internas establecidas por el Consorcio OPAIN en el complejo aeronáutico, generando una condición especial de movilización al personal que labora en el Comando Aéreo Transporte Militar y dependencias anexas.

Actualmente el CATAM no cuenta con la disponibilidad suficiente de vehículos y conductores que permita la cobertura total de transporte del personal militar y civil que labora en la Unidad, por lo cual, con el ánimo de facilitar desplazamiento del personal, entendiendo las restricciones ingreso de los diferentes medios de transporte, hace necesario realizar el presente proceso de contratación garantizando la normatividad del complejo aeronáutico y el cumplimiento de seguridad de la Unidad Militar Aérea.

Así mismo, esta contratación podrá dar una cobertura a un 70% del personal, garantizando de manera oportuna y eficiente del cumplimiento de la actividades administrativas y operativas que cumple el Comando Aéreo Transporte Militar, y a su vez, el cumplimiento de la misión de la Fuerza

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	Código:	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión N°:	<b>05</b>
		Vigencia:	<b>12-12-2024</b>

Aeroespacial Colombiana. La adjudicación por Acuerdo Marco permite expresar la necesidad de las rutas por tiempo, optimizando los recursos dispuestos para tal fin.

Entre el 3 y el 10 de septiembre se envió la solicitud de información (RFI) a través del mecanismo dispuesto por el Acuerdo Marco de Precios, recibiéndose las respuestas de las siguientes empresas:

- Líneas de Recreación Nacional y Escolar y Turismo S.A.S.
- Unión Temporal Alianza BT
- Unión Temporal Alianza Transna
- Unión Temporal Alianza AMP
- Unión Temporal G7
- Unión Temporal LCT
- Unión Temporal Marco CST
- Unión Temporal Mega Alianza
- Unión Temporal Rutas Colombian
- Unión Temporal SRD Transporte
- Unión Temporal VET

Ninguna de las anteriores presentó observaciones ni comentarios frente a la solicitud.

**NOTA:** En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
RUTAS PERSONAL CATAM Y DEPENDENCIAS ANEXAS	02 BUS	01 BUS

Teniendo en cuenta la oferta más económica, la cual corresponde a un valor de \$128.406.717,38 por un total de 321 horas de servicio, se estima que durante la ejecución del contrato el valor alcanzará la suma indicada. En caso de existir disponibilidad presupuestal, se podrán adicionar recorridos y/o prorrogar el plazo de ejecución.

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-031****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO****Versión N°:****05****Vigencia:****12-12-2024****5. CATALOGACIÓN OTAN**

No Aplica

**6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Las contenidas en el Anexo 2 Especificaciones técnicas mínimas para cada uno de los vehículos para cada uno de los segmentos y las siguientes especificaciones técnicas para los tipos de vehículo (BUS).

Anexo 3 del AMP -PERFIL CONDUCTOR- y el anexo 4 – ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO- Será de obligatorio cumplimiento de verificación por parte del supervisor del contrato: MINUTA DEL ACUERDO MARCO SERVICIO PARA BUSES (SEGMENTO EMPRESARIAL, NIVEL DE SERVICIO 2)

1	RUTA SATÉLITE CATAM	De lunes a Viernes saliendo a las 06:30 a 07:30	PUERTA 6 SEGUNDA ROTONDA - CATAM
		De lunes a Viernes saliendo a las 16:30 a 17:30	CATAM - PUERTA 6 SEGUNDA ROTONDA

OTRAS CONDICIONES PARA TENER EN CUENTA POR PARTE DE LOS PROVEORES AL MOMENTO DE PRESENTAR COTIZACIÓN.

- El siguiente es el presupuesto con el que cuenta la Entidad
- Desde el 01 de diciembre 2025 hasta el 30 de junio de 2026 servicio de buses hasta \$149.000.000,00
- Para la ruta 1 sería la siguiente distribución

DICIEMBRE 2025			
BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	21	42
2	2	21	42
ENERO 2026			
BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	21	42
2	2	21	42
FEBRERO 2026			



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-031

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO

Versión N°:

05

Vigencia:

12-12-2024

BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	20	40
2	2	20	40
<b>MARZO 2026</b>			
BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	22	44
<b>ABRIL 2026</b>			
BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	20	40
2	2	20	40
<b>MAYO 2026</b>			
BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	19	40
2	2	19	40
<b>JUNIO 2026</b>			
BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	21	42
2	2	21	42
<b>JULIO 2026</b>			
BUSES	HRS DIARIAS	DÍAS HÁBILES	TOTAL HRS MES
1	2	15	30
2	2	15	30

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	Código:	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión N°:	<b>05</b>
		Vigencia:	<b>12-12-2024</b>

#### Otras condiciones

- Ante la ocurrencia de un imprevisto que afecte un requerimiento en curso, el contratista deberá reemplazar el vehículo con el fin de cumplir el requerimiento a cabalidad y no retrasar las operaciones del CATAM en un término de tiempo no mayor a 45 minutos.
- El contratista conoce y acepta que los horarios y recorridos podrán ser modificados por CATAM, cuando las necesidades de seguridad así lo requieran. El supervisor de CATAM o quien este delegue ante su ausencia, o quien le reemplace de manera temporal o definitiva, será el único que informará al contratista sobre cambios en los servicios solicitados.

#### OTRAS CONDICIONES SERVICIO DE BUSES

- Con ocasión a eventos especiales y/o a temas de seguridad, se podrá modificar el horario indicado en el Anexo Técnico, para tales efectos, se informará al contratista con mínimo ocho (2) horas de anticipación a través del supervisor del contrato.
- En caso de presentarse alguna novedad con algún bus el contratista o sus dependientes deberá informar al supervisor del contrato con un tiempo mínimo de antelación de veinticuatro (24) horas con el fin de autorizar el ingreso del vehículo al Complejo Aeronáutico, cabe resaltar que este vehículo deberá tener las mismas características técnicas de contratación. Así mismo por seguridad del personal usuario de las rutas debe conservar el mismo conductor y su cambio debe ser informado al supervisor del contrato con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.
- El supervisor del contrato mantendrá control de las horas realizadas durante la ejecución del contrato.
- Tener vigente la póliza de transporte (RC)

#### 7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	Código:	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión N°:	<b>05</b>
		Vigencia:	<b>12-12-2024</b>

## 8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Funcionamiento (Recurso 10)

	<b>RECURSO 10</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>VIGENCIA FUTURA 2026</b>	\$131.000.000	CATAM
<b>AMARRE</b>	\$18.000.000	CATAM

### Forma de pago

**AMARRE 2025:** HASTA POR VALOR DE \$18.000.000

<b>VIGENCIA 2025</b>	
<b>CORTE</b>	<b>PAC</b>
Desde el acta inicio hasta el 31 diciembre de 2025	Diciembre y/o Cuentas por pagar (CXP) 2025, los cuales serán cancelados en el primer trimestre del año 2026.

**VIGENCIA 2026:** Hasta por valor de \$131.000.000

<b>FECHA CORTE</b>	<b>VALOR PAGO</b>	<b>MES PAC</b>
El supervisor hará el corte de facturación el último día hábil de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo de satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago.
Para el corte del mes de <b>Junio de 2026</b>	De acuerdo a facturación y recibo de satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago.

1. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos
  - Factura Electrónica.
  - Planilla de los Pagos Parafiscales.
  - Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
  - Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
  - Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
  - Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual
3. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto,

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

4. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – La Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
5. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
6. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
7. El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.
8. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
9. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.
11. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #\\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-010 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

## 9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE– Supervisor Principal  
ST. PAEZ NEIRA JULIAN ANDRES – Supervisor Suplente

### 9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

[WILLIAM.GARZONA@fac.mil.co](mailto:WILLIAM.GARZONA@fac.mil.co)  
[JULIAN.PAEZN@fac.mil.co](mailto:JULIAN.PAEZN@fac.mil.co)

### 9.2. Teléfono De Los Supervisores:

+57 3204953212  
+57 3123906491

## 10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	Código:	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión N°:	<b>05</b>
		Vigencia:	<b>12-12-2024</b>

30 de junio 2026

## 11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

El servicio se prestará en las rutas señaladas según anexo técnico

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

## 12. GRAVAMENES ADICIONALES:

No Aplica

## 13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	Duración de la orden de compra y tres (3) años más.

## 14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

No Aplica

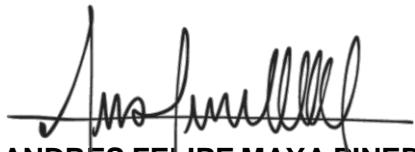
## ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Concepto Presupuestal
5. Formato simulador de la cotización (**solo aplica para Acuerdo Marco**)
6. Formato Simulador (**solo aplica para Acuerdo Marco**)

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	Código:	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión N°:	<b>05</b>
		Vigencia:	<b>12-12-2024</b>

## FIRMAS



**CR. ANDRES FELIPE MAYA PINEDA**  
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual



**TC. DAVID RICARDO ALVAREZ HINCAPIE**  
Comandante o Jefe Dependencia interesada



**AT. GARZON ARISTIZABAL WILLIAM FELIPE**  
Estructurador Técnico y Económico



**MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ**  
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractua